



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN “DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA”

Elaborado por: Dirección de Planta Física
Dirección de Ingeniería de Información

2017



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:
2

Fecha de aprobación:

Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

Revisión y Aprobación

Manual de Organización

ELABORADO POR:

Nombre: Lic. Gusmaira Machado Cargo: Analista de Organización y Sistemas Firma:

REVISADO POR:

Nombre: Ing. Carlos León Cargo: Director de Planta Física Firma:

Nombre: Lic. Noraida Yriarte Cargo: Coordinadora de IPO Firma:

Nombre: Lic. Oswaldo Rodríguez Cargo: Director de la DII Firma:

Nombre: Prof. Joaquín Santos Cargo: Director de la CPyD Firma:

VISTO BUENO

Nombre: Prof. Cristián Puig Cargo: Secretario Firma:

APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO :

Fecha: Acta :

ACTUALIZACIÓN:

1 era. Versión: Fecha de aprobación:

2 da Versión: Fecha de aprobación:

3 era. Versión: Fecha de aprobación:



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

CONTENIDO	Pág.
RESEÑA HISTÓRICA	5
I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL	6
I.1. Objetivo	6
I.2. Alcance	7
II. BASE LEGAL	8
III. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA	9
III.1. Objetivo	9
III.2. Funciones	9
III.3. Estructura	11
III.4. Organigrama Estructural	12
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES	13
IV.1. DIRECCIÓN (DESPACHO)	13
IV.1.1. Objetivo	13
IV.1.2. Funciones	13
IV.2. CONSEJO ASESOR	16
IV.2.1. Conformación del Consejo Asesor	16
IV.2.2. Objetivo	16
IV.2.3. Funciones	16
IV.3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	18



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

IV.3.1. Objetivo	18
IV.3.2. Funciones	18
IV.4. UNIDAD DE ATENCIÓN E INSPECCIÓN	20
IV.4.1. Objetivo	20
IV.4.2. Funciones	20
IV.5. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	22
IV.5.1. Objetivo	22
IV.5.2. Funciones	22
IV.6. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	25
IV.6.1. Objetivo	25
IV.6.2. Funciones	25
IV.7. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	28
IV.7.1. Objetivo	28
IV.7.2. Funciones	28
IV.8. DEPARTAMENTO DE PLANTA FÍSICA DE LA SEDE DEL LITORAL	30
IV.8.1. Objetivo	30
IV.8.2. Funciones	30



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

RESEÑA HISTÓRICA

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 21 de febrero de 2001, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo, donde se presentó y aprobó: el Proyecto de estructura de la Dirección de Planta Física bajo el N°. de acta 2001-08, donde, se estableció: “una vez analizado el proyecto de estructura de la Dirección de Planta Física, enviado anexo a la comunicación N° 133 del 27-11-2000 de la Dirección de Planta Física, cuya presentación estuvo a cargo del profesor Josué Allende, acordó aprobar la estructura de esa Dirección”

Luego en fecha 16 de mayo de 2007 se reunió en sesión ordinaria, el Consejo Directivo número de acta 2007-09, donde se conoció el documento "Estructura Organizativa de la Dirección de Planta Física", enviado anexo a la comunicación del Vicerrectorado Administrativo N° 517 del 10-52007, y una vez analizado se acordó aprobar la nueva estructura propuesta en el documento presentado, al cual deberán hacerse los cambios relativos a la definición de los procedimientos de cada departamento y establecer las atribuciones de la Dirección de Planta Física y de la Comisión de Planificación y Desarrollo en las diferentes etapas del proceso.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

I.1. Objetivo

Documentar la estructura organizativa de la Dirección de Planta Física(DPF) así como los objetivos y funciones de cada una de las unidades que la conforman, a fin de:

- Presentar una visión de conjunto de las unidades que integran la estructura organizativa de la Dirección de Planta Física.
- Precisar las funciones encomendadas a las unidades de la estructura organizativa, para evitar duplicidad, detectar omisiones y establecer responsabilidades.
- Servir de referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.
- Documentar la organización de la Dirección de Planta Física para su uso interno y para los entes externos que lo requieran.
- Servir de marco de referencia para la correcta ejecución de las actividades encomendadas al personal y proporcionar la uniformidad de las mismas.
- Facilitar el control por parte de los responsables de las unidades, de las funciones y tareas delegadas a las mismas.
- Servir de apoyo en la integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas.
- Facilitar las labores de auditoría, la evaluación del control interno y su vigilancia.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:
7

Fecha de aprobación:

Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

I.2. Alcance

El presente manual documenta la estructura organizativa de la Dirección de Planta Física desde el nivel gerencial hasta el nivel operativo, así como sus unidades de apoyo.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

II.- BASE LEGAL

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario del 19/02/2009.
- **Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal**, Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario del 23/12/2010.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción**. Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario del 19/11/2014.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública**. Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario del 17/11/2014.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público**, Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario del 19/11/2014.
- **Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional**. Gaceta Oficial N° 37.783 del 25/09/2003.
- **Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal**. Gaceta Oficial N° 39.240 del 12/08/2009.
- **Normas Generales del Control Interno**. Gaceta Oficial N° 36.229 del 17/06/1997.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

III.- DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA

II.1. Objetivos

Garantizar una planta física que permita el logro de la misión institucional, planificando, coordinando, ejecutando y supervisando las actividades relativas a proyectos, mantenimiento y administración de espacios para el desarrollo integral del campus, de acuerdo a la normativa vigente.

III.2. Funciones

1. Definir los lineamientos y formular planes de desarrollo, administración y mantenimiento de la planta física en consonancia con los planes estratégicos aprobados por las Autoridades.
2. Definir y establecer las políticas y normas en materia de diseño, ejecución, administración y mantenimiento, así como el registro y control de la planta física de la universidad.
3. Proponer y presentar alternativas en la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades relativas al diseño, ejecución, administración, mantenimiento integral, registro y control de la planta física de la universidad.
4. Formular, ejecutar y controlar el presupuesto anual asociado a los planes de desarrollo, administración y mantenimiento de la planta física de la universidad.
5. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, ambientales, económicas, contractuales, de seguridad y otras que rijan la materia de planta física de la Universidad.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

6. Asesorar a las autoridades y demás órganos de Dirección, en materia de planificación, ejecución, administración, conservación y custodia de la planta física, concebida bajo una concepción integral.
7. Fomentar una gerencia de proyectos y optimización del desempeño.
8. Promover los estándares de calidad en los desarrollos de proyectos y ejecuciones de obras.
9. Justificar las necesidades de asignación e intervención de espacios de acuerdo a las normativas y leyes existentes.
10. Preservar la imagen institucional en lo relativo a la señalización e identificación de la planta física.
11. Cualquier otra función que sea asignada por las Autoridades de la Universidad, las leyes y reglamentos.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

III.3. Estructura

La Dirección de Planta Física es una unidad de apoyo administrativo, la cual se encuentra adscrita al Vicerrectorado Administrativo. Está dirigida por un Director, el cual tiene la responsabilidad de coordinar las acciones, a través de una gerencia por proyectos, de sus dependencias adscritas con el fin de cumplir con los objetivos planteados por la Institución. Siendo las unidades adscritas, las siguientes:

- Departamento de Planeación
- Departamento de Proyectos
- Departamento de Mantenimiento
- Departamento de Planta Física de la Sede del Litoral

Los Departamentos son los encargados de llevar a cabo las actividades operativas, pertenecientes a su área de trabajo, con el fin de satisfacer las necesidades de la Comunidad Universitaria.

Para el logro de sus objetivos la Dirección cuenta además con el apoyo de la Unidad de Administración, la Unidad de Atención e Inspección y por el Consejo Asesor de la Dirección.

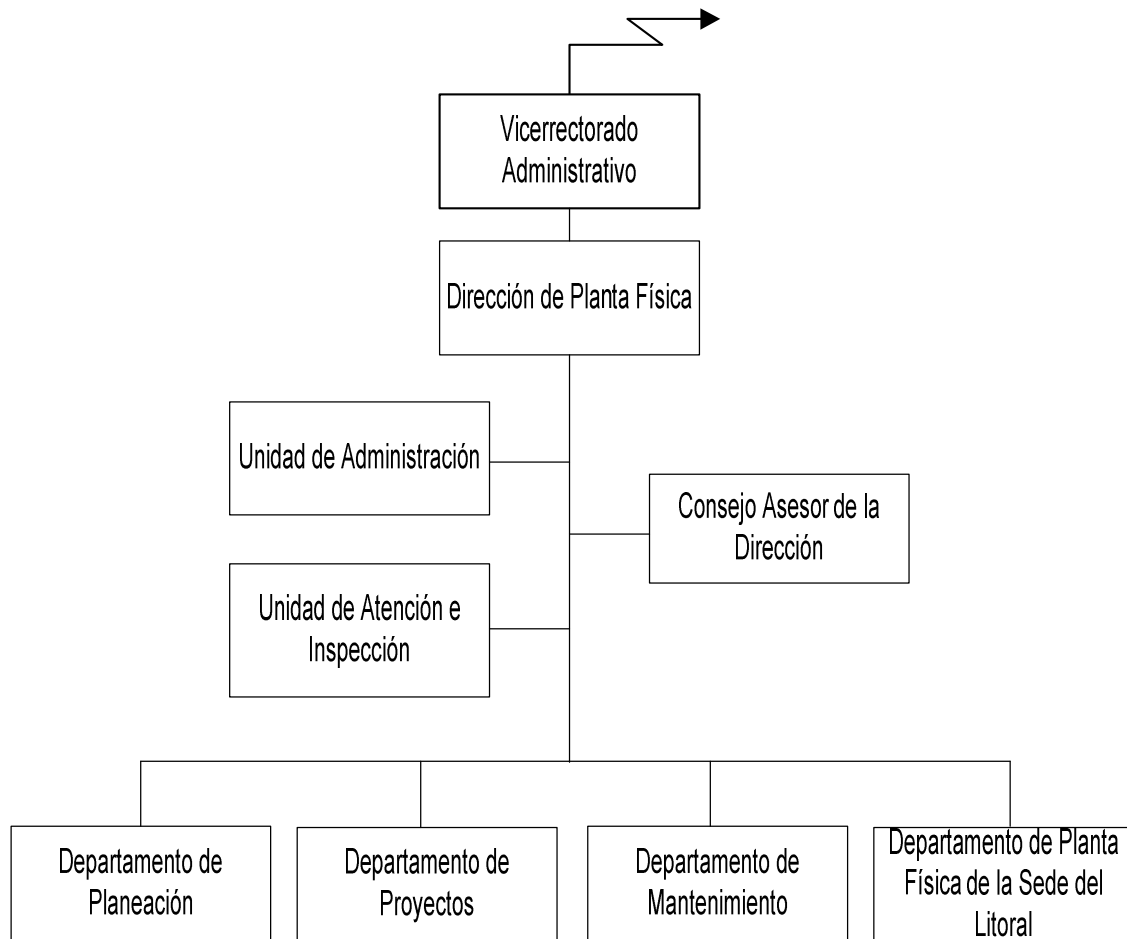
La línea de mando está constituida en primera instancia por el Vicerrector Administrativo, en segunda instancia por el Director de la Dirección de Planta Física y en tercera instancia por los Jefes de cada Departamento adscrito a la Dirección de Planta Física, los cuales dirigirán y ejecutarán los planes establecidos con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

III.4. Organigrama Estructural





Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

IV. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES

IV.1.DIRECCIÓN (DESPACHO)

IV.1.1.Objetivo

Administrar y asesorar las actividades relacionadas con el planeamiento, desarrollo y mantenimiento de la planta física de la Universidad Simón Bolívar, con el fin de asegurar el confort y bienestar de los miembros de la comunidad universitaria para que sea posible el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, administrativas, de investigación y extensión que se realizan en esta casa de estudio.

IV.1.2. Funciones

1. Planificar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las actividades y acciones en materia de planta física, con el propósito de apoyar el funcionamiento de la Universidad.
2. Proponer Planes de Desarrollo de la planta física de la Institución, de acuerdo a los requerimientos, líneas de acción y planes estratégicos establecidos por las autoridades.
3. Ejecutar acciones tendientes a implantar las políticas en materia de planta física, que se establezcan en la Universidad.
4. Diseñar, dirigir, controlar y evaluar proyectos y planes de arquitectura, infraestructura e ingeniería para el crecimiento y mejora de los inmuebles y su entorno.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

5. Supervisar y evaluar los procesos técnicos– administrativos para el desarrollo de los procesos de contratación y selección de empresas que apoyan las actividades de la Dirección de Planta Física.
6. Determinar y establecer los criterios para la regulación de uso y asignación de los recursos físicos y materiales de la planta física de la Universidad.
7. Estudiar y evaluar los proyectos de obras referentes a remodelaciones y ampliaciones para la Institución.
8. Asesorar a las autoridades universitarias en materia de planeación, desarrollo y mantenimiento de la planta física de la Universidad.
9. Controlar la disponibilidad presupuestaria necesaria para los procesos de contratación pública a efectuar por la Dirección de Planta Física.
10. Supervisar, controlar y hacer seguimiento de las actividades desarrolladas por las unidades organizativas adscritas a la Dirección de Planta Física.
11. Establecer los lineamientos para la correcta administración y mantenimiento integral de los espacios, así como para los proyectos relativos a la seguridad integral de la planta física y sus bienes.
12. Implementar, evaluar y mantener actualizados los sistemas de registro y control de la planta física y sus componentes.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

13. Articular los planes de desarrollo y optimización de la planta física, en virtud de los recursos presupuestarios y financieros asignados.
14. Elaborar Anteproyecto de Presupuesto - Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección, tomando en cuenta las necesidades, metas y objetivos en función de garantizar la misión institucional.
15. Controlar la ejecución presupuestaria y financiera de la Dirección.
16. Revisar y dar visto bueno a las órdenes de compras, servicios, requisiciones, puntos de cuentas y otras acciones de carácter administrativas.
17. Suministrar información relativa a la planta física y la gestión realizada a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad.
18. Preparar y remitir los informes de rendición de cuenta y de gestión de la Dirección ante las instancias correspondientes.
19. Programar, coordinar y presidir las reuniones del Consejo Asesor de la Dirección.
20. Las demás que indiquen las leyes, los reglamentos, resoluciones, acuerdos, y demás normas vigentes de la Institución en lo relativo a la planta física.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

IV.2. CONSEJO ASESOR

IV.2.1. Conformación del Consejo Asesor

Estará conformado por el Director (a) de la Dirección de Planta Física, los Jefes de los Departamentos, Jefes de Unidades y el Asistentes de la Dirección de Planta Física. En el cual se podrá realizar la invitación de uno o varios invitados (internos o externos) de acuerdo al tema a plantearse en su seno.

IV.2.2 Objetivo

Asesorar y apoyar las acciones estratégicas, tácticas y operativas de la Dirección para el logro efectivo y eficiente de sus objetivos y funciones.

IV.2.3. Funciones

1. Deliberar, discutir y unificar criterios sobre los asuntos relacionados directamente con las actividades de la Dirección de Planta Física.
2. Asesorar y colaborar en la coordinación de las actividades a realizar por la Dirección de Planta Física.
3. Ofrecer opiniones críticas y de mejoras con respecto al estado del desarrollo de la Dirección de Planta Física.
4. Participar en el establecimiento de las normas internas de la Dirección de Planta Física.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

5. Proponer políticas y lineamientos de acuerdo con el área de competencia de la Dirección de Planta Física, para ser presentadas al Vicerrectorado Administrativo o al Consejo Directivo, según corresponda.
6. Planificar, coordinar y evaluar junto con el Director, las actividades a realizar por los departamentos adscritos a la DPF.
7. Establecer los planes de desarrollo de corto, mediano y largo plazo de la Dirección de Planta Física.
8. Apoyar a la Dirección (despacho) en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual.
9. Cualquier otra función establecida por el Director (a).



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

IV.3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

IV.3.1. Objetivo

Apoyar a la Dirección en función de planificar, administrar, controlar y rendir los recursos financieros, materiales y humanos asignados.

IV.3.2. Funciones

1. Apoyar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Dirección.
2. Realizar los informes de rendición de la ejecución trimestral de las metas y del presupuesto establecidos por la Institución, en conjunto con el Director (a).
3. Administrar los recursos financieros en conjunto con la Dirección de Planta Física.
4. Controlar la disponibilidad presupuestaria necesaria para los procesos de contratación pública a efectuar por la Dirección de Planta Física.
5. Generar y tramitar ante la instancia establecida y cumpliendo el procedimiento establecido, las órdenes de compras, ordenes de servicios, requisiciones de materiales, ordenes de gastos órdenes de obras, puntos de cuentas y cualquier otra acción de carácter administrativos.
6. Planificar, ejecutar y controlar las adquisiciones de materiales, útiles, equipos y mobiliario requeridos por las Dirección y sus unidades adscritas para el desarrollo de sus actividades.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

7. Coordinar y tramitar los requerimientos relacionados con los recursos humanos de la Dirección de Planta Física.
8. Presentar informes periódicos y/o especiales, estadísticos y de rendición de cuentas a la Dirección.
9. Cualquier otra función que le asigne el Director(a) de la Dirección de Planta Física, las leyes y los reglamentos.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

IV.4. UNIDAD DE ATENCIÓN E INSPECCIÓN

IV.4.1. Objetivo

Recibir, inspeccionary canalizar las solicitudes generales de la planta física (espacio físico, remodelación y mantenimiento) de toda la comunidad, con el fin de optimizar su distribución, según las unidades responsables para su evaluación y ejecución correspondiente; y con ello garantizar la atención del servicio requerido y su seguimiento.

IV.4.2. Funciones

1. Recibir, atender, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento general.
2. Recibir, atender, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de emergencia de electricidad o agua, durante la jornada de trabajo.
3. Llevar un inventario digitalizado de todas las solicitudes de acuerdo a su naturaleza.
4. Realizar el seguimiento del estatus de cada una de las solicitudes con el fin de dar información veraz y oportuna a los usuarios cuando se solicite.
5. Recibir y atender las solicitudes de asignación y remodelación de espacio físico e inspeccionar in situ a fin de corroborar la magnitud y la naturaleza del servicio.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

6. Remitir al Despacho de la Dirección las solicitudes de asignación y remodelación, una vez realizada la inspección, a objeto de que puedan canalizarse de acuerdo a su naturaleza.
7. Procesar la información general de las solicitudes y trabajos procesados a fin de determinar los indicadores de gestión relativos a la calidad y al tiempo de ejecución de las mismas.
8. Apoyar a la Dirección (Despacho) en la elaboración del Plan Operativo Anual con respecto a su área.
9. Atender y canalizar las asignaciones provenientes de la Dirección (Despacho).
10. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.
11. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades de la unidad, para la preparación de los distintos informes que soliciten las dependencias internas o externas a la Universidad.
12. Cualquier otra función que le asigne el Director (a), las leyes y los reglamentos.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

IV.5. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

IV.5.1. Objetivo

Garantizar la adecuada utilización de la planta física de la Universidad Simón Bolívar, por medio del uso racional y eficiente de sus espacios, tomando en consideración las evaluaciones de las necesidades planteadas por cada dependencia, de acuerdo a los planes de desarrollo establecido por la Institución.

IV.5.2. Funciones

1. Planificar con base a las líneas de acción establecidas por la Universidad, los planes de desarrollo de la planta física de la Institución.
2. Establecer el destino, uso y reservas de los terrenos que conforman el campus universitario, clasificandolas áreas y zonas de acuerdo con sus características, aprovechamiento de los predios y condiciones generales.
3. Desarrollar el programa de imagen institucional en lo relativo a la señalización e identificación de la planta física.
4. Administrar y supervisar los bienes inmuebles que conforman el campus universitario.
5. Proponer y recomendar las normas que regulen el uso de los espacios físicos y evaluar el impacto de actividades o usos no previstos.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

6. Establecer los lineamientos para la construcción de nuevas edificaciones.
7. Preservar y asignar un uso conveniente a las zonas, edificaciones o elementos que conformen el Patrimonio Institucional.
8. Planificar las mejoras de las zonas y edificaciones que así lo requieran.
9. Definir las características y normas de desarrollo del Plan Maestro a que deben sujetarse las construcciones que lo constituyen, a fin de obtener un buen funcionamiento e integración al conjunto.
10. Definir las características y normas técnicas de la construcción y distribución de la infraestructura, servicios y equipamiento urbano.
11. Estudiar y evaluar los proyectos de obras contratadas referentes a remodelaciones y ampliaciones para la Institución.
12. Calcular los cánones de arrendamiento a los espacios físicos a ser arrendados a solicitud del Comité de Arrendamiento. Este cálculo se realizará en cuanto a su uso, servicios de electricidad, teléfono, agua, limpieza; y cualquier otro servicio que diera lugar.
13. Llevar la custodia de la documentación histórica y de actualización de la planta física, relacionada a todos los proyectos construidos en el campus universitario, de las



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

edificaciones, obras de urbanismo y servicios que se encuentran en la planoteca.

14. Apoyar a la Dirección en la elaboración del Plan Operativo Anual de su área de competencia.
15. Atender y canalizar las asignaciones provenientes de la Dirección (Despacho).
16. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.
17. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades del Departamento, para la preparación de los distintos informes que soliciten las dependencias internas o externas a la Universidad.
18. Cualquier otra función que le asigne el Director (a), las leyes y los reglamentos.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

IV.6. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

IV.6.1. Objetivo

Diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos y planes integrales, en el área de arquitectura e ingeniería, para fomentar el crecimiento, y mejora de los bienes muebles, inmuebles y el entorno de la Institución, basados en los lineamientos y políticas de regulación de uso, ordenamiento y asignación de espacios, los criterios uniformes de intervención y los estándares de calidad en construcción y equipamiento.

IV.6.2. Funciones

1. Dar respuesta a las necesidades institucionales mediante la elaboración de proyectos de arquitectura y obras civiles, de acuerdo a los planes establecidos y a las normas que regulan la administración de la planta física universitaria.
2. Participar en las negociaciones para la adjudicación de proyectos a entes externos.
3. Participar en los Comités de Contrataciones para la adjudicación de contratos de obras.
4. Establecer los requerimientos de diseño para los proyectos que por su magnitud o naturaleza deben ser realizados por entes externos y velar por que se cumplan los requerimientos.
5. Establecer las especificaciones para los levantamientos topográficos, estudios de suelos, proyectos de obras civiles,



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

entre otros, que deban ser contratados a profesionales externos y verificar su correcta realización.

6. Realizar la inspección y supervisión de las obras civiles que se desarrollen en la Universidad.
7. Evaluar los avances tecnológicos en relación a la adaptación y acondicionamiento de los espacios e incorporarlos al proceso de elaboración de proyectos.
8. Recomendar al Departamento de Mantenimiento la consideración y adopción de elementos técnicos que pudiesen resultar ventajosos para la Institución.
9. Convenir con el Departamento de Mantenimiento la realización de trabajos que por su naturaleza son de su competencia.
10. Supervisar la correcta ejecución de las obras a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos, realizar las mediciones y los cierres administrativos de obras.
11. Realizar la recepción de obras y exigir el cumplimiento de las garantías.
12. Coordinar con las unidades respectivas lo relativo al equipamiento de los espacios (habitabilidad) una vez concluida la obra.
13. Mantener actualizado el archivo de planos digitalizados de los proyectos y construcciones desarrollados en el campus.
14. Apoyar a la Dirección en la elaboración del Plan Operativo Anual en el área de su competencia.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

15. Atender y canalizar las asignaciones provenientes de la Dirección (Despacho).
16. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.
17. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades del Departamento, para la preparación de los distintos informes que soliciten las dependencias internas o externas a la Universidad.
13. Cualquier otra función que le asigne el Director (a), las leyes y los reglamentos.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

IV.7. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

IV.7.1. Objetivo

Preservar, conservar, reparar y acondicionar integralmente la planta física de la Universidad procurando la regulación y mejora del funcionamiento de las áreas: Ambiental (Bosques, Jardines y Limpieza); Civil (Albañilería, Plomería, Pintura, Carpintería y Herrería); Eléctrica (Iluminación y Fuerza); Mecánica (Aire Acondicionado, Refrigeración, Ventilación, Ascensores, Montacargas y Sistemas Electromecánicos); Ejecución de intervenciones menores y cualquier otra área asignada por la Dirección en beneficio del mantenimiento de la planta física.

IV.7.2. Funciones

1. Coordinar, desarrollar ejecutar y evaluarlos programas de mantenimiento de las áreas e infraestructura de la Universidad.
2. Diseñar, ejecutar y evaluar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de la planta física.
3. Efectuar planes de mantenimiento especiales de acuerdo a los requerimientos.
4. Planificar y supervisar el trabajo de las áreas involucradas en el mantenimiento.
5. Determinar y especificar los trabajos de mantenimiento en los que fueren necesarios la contratación de empresas externas.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

6. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por las empresas que realizan labores de mantenimiento contratados por la Universidad.
7. Negociar y convenir los términos y los costos de contratos de mantenimientos que pudiera suscribirse, así como la renovación de los existentes.
8. Coordinar con el Departamento de Proyectos el mantenimiento preventivo y correctivo mayor, que por su naturaleza deban ser realizados por el personal del Departamento de Mantenimiento.
9. Participar en el Comité de Contrataciones para la adjudicación de contratos de servicios y/o obras de mantenimiento.
10. Apoyar a la Dirección en la elaboración del Plan Operativo Anual de su área de competencia.
11. Atender y canalizar las asignaciones provenientes de la Dirección (Despacho).
12. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.
13. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades del Departamento, para la preparación de los distintos informes solicitados por entes internos o externos a la Universidad.
14. Cualquier otra función que le asigne el Director (a), las leyes y los reglamentos.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

IV.8. DEPARTAMENTO DE PLANTA FÍSICA DE LA SEDE DEL LITORAL

IV.8.1. Objetivo

Garantizar el planeamiento, desarrollo y mantenimiento de la planta física de la Universidad Simón Bolívar en su sede del Litoral, con el propósito de asegurar el bienestar físico y mental de los miembros de la comunidad, para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, administrativas, de investigación y de extensión.

IV.8.2. Funciones

1. Coordinar las actividades y acciones en materia de planta física, necesarios para apoyar el funcionamiento de la Sede del Litoral.
2. Asesorar a la Dirección de la Sede del Litoral en materia de mantenimiento de la planta física.
3. Funcionar como unidad de enlace entre la Sede del Litoral y los diferentes departamentos y unidades de la Dirección de Planta Física.
4. Inspeccionar las diferentes obras y ejecución de servicios de la planta física en la Sede del Litoral.
5. Administrar la disponibilidad presupuestaria para las adquisiciones directas a ser efectuadas por el departamento.
6. Administrar el fondo de trabajo asignado y realizar la respectiva rendición de cuentas del mismo.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

7. Generar y tramitar órdenes de servicios, órdenes de gastos, requisiciones de materiales, puntos de cuentas y otras acciones de carácter administrativo.
8. Recibir, atender, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes en materia de planta física en la Sede del Litoral.
9. Desarrollar y ejecutar los programas de mantenimiento de las áreas e infraestructura de la Sede del Litoral.
10. Diseñar y ejecutar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de la planta física de la Sede del Litoral.
11. Efectuar planes de mantenimiento especiales de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Dirección de Planta Física.
12. Planificar y supervisar el trabajo de las áreas involucradas en el mantenimiento.
13. Determinar y especificar los trabajos de mantenimiento en los que fueren necesarios la contratación de empresas externas.
14. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas hacia las empresas contratista que realizan trabajos en el área de planta física en la Sede del Litoral.
15. Participar, negociar y convenir las condiciones y precios de los contratos de mantenimiento que pudiera suscribirse, así como la renovación de los existentes, a realizarse en la Sede del Litoral.
16. Coordinar con el Departamento de Proyectos de la Dirección de Planta Física los trabajos que por su naturaleza deban ser realizados por el personal adscrito al Departamento de Planta Física de la Sede del Litoral.
17. Participar en el Comité de Licitación para la adjudicación de contratos de mantenimiento.



Unidad:

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA (DPF)

18. Apoyar a la Dirección en la elaboración del Plan Operativo Anual de su área de competencia.
19. Atender y canalizar las asignaciones provenientes de la Dirección (Despacho).
20. Formar parte del Consejo Asesor de la Dirección.
21. Suministrar información a la Dirección relativa a las actividades del Departamento, para la preparación de los distintos informessolicitados por entes internos o externos a la Universidad.
22. Cualquier otra función que le asigne el Director (a), las leyes y los reglamentos.